

REGLAMENTO

XIX TRAVESÍA A NADO “Puertito de Güímar”

Artículo 1.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

La **XIX Travesía a Nado “PUERTITO DE GÜÍMAR”** tendrá lugar el **domingo 25 de octubre de 2026** en el zona del Muelle del Puertito de Güímar.

La prueba constará de una distancia:

- Distancia de 2000 metros: desde el muelle del Puertito de Güímar con dirección al Club Náutico Puertito de Güímar, giro en el último dique de la playa y vuelta.

Artículo 2.- PARTICIPACIÓN Y EDAD MÍNIMA.

Aceptar el descargo de responsabilidad y la declaración física que aparece en el formulario de inscripción.

- **DISTANCIA 2000 m.:** Podrá participar cualquier persona de cualquier nacionalidad, federados o no. Prueba autorizada para mayores de 14 años cumplidos en el momento de realizar la travesía. Los menores de 18 años deben presentar autorización del padre/madre/tutor legal y un certificado sellado y firmado por el club al que pertenecen avalando la capacidad para realizar dicha distancia.

Artículo 3.- INSCRIPCIÓN, PLAZOS Y PRECIOS.

Los lugares dispuestos para la inscripción son:

- Web: <https://www.gesportcanarias.com/web/inscripciones/>

El plazo de inscripción será desde el **10 de julio a las 08:00 h al domingo 18 de octubre a las 23:59 horas.**

- **DISTANCIA 2000 m.: 24 euros.**

MODELOS DE AUTORIZACIÓN PARA MENORES

- El modelo de autorización para menores de edad, se encuentra al final del reglamento. La inscripción al evento, garantiza y confirma que la persona inscrita, y el representante legal en caso de ser menor, han leído y están de acuerdo con el reglamento y sus anexos.

AUTORIZACIÓN PARA RECOGIDA DEL DORSAL

- La recogida del dorsal por parte de una tercera persona será posible siempre y cuando se cuente con autorización escrita por parte del atleta, donde debe constar el DNI y LOCALIZADOR de inscripción del mismo, así como los datos relativos a la persona a la cual se le otorga la autorización.

Artículo 4.- N° MÁXIMO DE INSCRITOS/AS POR DISTANCIA.

El número máximo de participantes para la travesía en cada una de sus diferentes distancias es el siguiente:

- **DISTANCIA 2000 m.: 300 nadadores.**

Todas las distancias nadarán con gorro de color **NARANJA**

Artículo 5.- PLAZOS INSCRIPCIÓN.

Para realizar la inscripción se deberá realizar accediendo <https://www.gesportcanarias.com/web/inscripciones/> , disciplina Travesías a Nado evento XIX Travesía a Nado “Puertito de Güímar”.

Los plazos serán según reglamento o hasta que se complete el n.º de plazas disponibles, a partir de cuyo momento se procederá a la apertura de una Lista de Espera. Fuera del plazo definido NO se tramitarán inscripciones.

Una inscripción se dará por formalizada cuando se haya efectuado el pago de la cuota de Inscripción tanto vía web con el TPV virtual o físicamente en los lugares habilitados para ello en caso de haberlos. Se respetará rigurosamente el día y hora de abono para respetar las plazas disponibles.

Para realizar la inscripción.

1. Formalizar la inscripción en el link “**INSCRIPCIÓN**” de la web cumplimentando todos los datos solicitados y pagando con la tarjeta de crédito/débito habilitada por su banco para pagos por Internet.

2. Recibirá un email confirmando su inscripción con un resumen de los datos que ha facilitado y no será necesaria la impresión de ningún justificante para presentarlo en la retirada de material y/o dorsal.
3. Consulte su estado en la sección de “**PARTICIPANTES**” que se habilitará 2 semanas antes del comienzo de la prueba para comprobar que la misma está correctamente justificada.

Artículo 6.- LISTA DE ESPERA.

Esta estará formada por todos los nadadores que se hayan quedado sin plaza. La organización utilizará el correo electrónico y el teléfono móvil para ponerse en contacto con los mismos para cualquier tema de sustitución, si tras 2 intentos a distintas horas y por distintos medios no fuese posible el contacto el turno pasará al siguiente de la lista de espera.

Artículo 7.- TITULARIDAD DE LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción es personal e intransferible. Bajo ningún concepto la cuota será devuelta, tanto si realiza su renuncia con antelación o no se presenta al evento, no pudiéndose transferir la participación a otra persona, amigo o familiar por no acudir el día de la prueba.

Artículo 8.- IDENTIFICACIÓN PARA RECOGIDA DE DORSAL.

Es imprescindible presentar DNI, o cualquier otro documento oficial acreditativo de la identidad para contrastar la inscripción y recoger el material.

- **DISTANCIA 2000 m.: La recogida y colocación del chip en el tobillo es obligatorio y deberán acompañar al nadador durante toda la travesía.**

Se realizará una reunión técnica según modalidad (ver horarios). La organización anotará el dorsal en el gorro y la mano, pierna o brazo izquierdo para ser identificado/a en todo momento.

Artículo 9.- SALIDA.

- **DISTANCIA 2000 m.:** Los participantes en las pruebas deberán estar en lugar habilitado de concentración (**Chaplón de las Cañitas del Puertito de Güímar**) quince **minutos antes** del inicio de la travesía para pasar el control de chip y cerrar la cámara de llamada. Por megafonía se harán los correspondientes llamamientos para la formación de las salidas e indicando el fin del calentamiento. Una vez realizado el control chip y charla técnica, los/as participantes serán conducidos a la zona habilitada para las salida: Muelle del Puertito de Güímar (desde el mar). El juez de Travesía dará comienzo a la prueba con un sonoro bocinazo. La hora prevista de la **salida serán las 12:30 horas.**

Artículo 10.- USO DE BAÑADORES.

Se aplicará la norma FINA aprobada por el Bureau, el pasado día 16 de enero de 2010. El bañador para aguas abiertas, tanto para hombres como para mujeres, no cubrirá el cuello, ni se extenderá más allá de los hombros, ni por debajo del tobillo.

Para todos/as los/as participantes, se ceñirán a lo indicado en las normas y/o reglamento de la Federación Canaria de Natación en Aguas Abiertas.

Artículo 11 - USO DE NEOPRENOS, BOYAS DE NATACIÓN Y OTROS ELEMENTOS.

- **☑Modalidad de 2000 m.:** Podrán usar el neopreno si la temperatura del agua fuera inferior a los 21 grados en el día de la prueba y podrá usarlo en todo momento el nadador con más de 50 años. La Boya de natación será recomendable.

Para todos/as los/as participantes, se ceñirán a lo indicado en las normas y/o reglamento de la Federación Canaria de Natación en Aguas Abiertas.

Artículo 12 - RESPONSABILIDAD DE LOS/AS PARTICIPANTES Y SEGURO.

Cada nadador participa en la **XIX Travesía a Nado PUERTITO DE GÜÍMAR** bajo su entera responsabilidad y posee un nivel de condición física suficiente para afrontar la misma. La organización dispondrá de una póliza seguro de responsabilidad civil, estando todos los participantes federados o no, cubiertos por la póliza de seguro de accidentes contratada por la Organización.

Artículo 13 - PROGRAMA DE LA TRAVESÍA.

El programa de la **XIX Travesía a Nado “PUERTITO DE GÜÍMAR”** será el siguiente:

- Entrega de dorsales. De 10:00 a 11:30 horas.
- Concentración de deportistas para cámara de llamada. A las 12:15 horas.
- Salida de prueba deportiva. A las 12:30 horas.
- Avituallamiento fin de carrera a partir de las 13:00 horas.
- Cierre previsto de la prueba. A las 13:30 horas.
- Entrega de trofeos. A las 14:00 horas.
- DJ o música de 14:00 a 16:00 horas.

En función del plan de seguridad y las necesidades de la prueba este cronograma podrá sufrir alguna variación.

Artículo 14.- JUECES Y DESCALIFICACIÓN O RETIRADA.

Se advierte que los Jueces de la prueba y responsables de la seguridad tienen la facultad de descalificar o retirar a un nadador del agua que no muestre coherencia, presente síntomas de hipotermia o cualquier otro riesgo para su propia seguridad, los que se desvíen del circuito marcado más de 50 metros y a cualquier otra persona cuya actuación, bajo su criterio, entrañe peligro tanto para el nadador como para el desarrollo de la prueba.

El no completar el circuito correctamente según está contemplado dará pie a la descalificación del nadador y la inhabilitación de nadar en la travesía durante 2 años desde la fecha en que se produce la infracción.

Artículo 15.- SEGURIDAD Y RECORRIDO.

En el recorrido se dispondrán boyas que servirán de referencia y seguridad a los nadadores. En cualquier caso, es obligatorio para todo participante conocer el circuito y recorrido de la prueba.

Modalidad de 2000 m.:



En caso de condiciones marítimas adversas o no optimas, la organización podrá variar el recorrido para garantizar que la prueba se realice dentro de los parámetros que el plan de seguridad de la prueba requiere.

Artículo 16.- AGENTES MARÍTIMOS EXTERNOS.

Queda totalmente prohibida la circulación de cualquier embarcación que no esté sometida a la disciplina de la organización, en un radio de 100 metros a la derecha e izquierda de la línea balizada del recorrido.

Artículo 17.- EMBARCACIONES DE APOYO.

Las embarcaciones o piraguas que quieran colaborar en el control de la prueba, deberán ponerse en contacto con la organización, con antelación suficiente para poder hacerles llegar las normas de seguridad a seguir y la recogida de identificación para la prueba.

Artículo 18.- LLEGADA.

La prueba finaliza con la llegada a Meta, después de pasar por el arco de control. Los nadadores mostrarán su dorsal a la organización para retirar su bolsa de carrera en el guardarropa.

Artículo 19.- CONSIGNAS.

Habrà una consigna en ZONA DE META que servirá para la bolsa de carrera (bolsa del nadador).

Artículo 20.- AVITUALLAMIENTOS.

- En la zona de Meta: **Avituallamiento LÍQUIDO y SÓLIDO**

Artículo 21.- DESCALIFICADOS/AS Y/O RETIRADOS/AS.

Los/as participantes que habiendo tomado salida en las diferentes distancias sean descalificados y/o se retiren por cualquier motivo, están obligados, **una vez salgan del circuito a NO pasar por el arco de meta**, debiendo entregar a la mesa de la organización el chip asignado.

Artículo 22.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Será motivo de descalificación:

1. La incorrecta identificación de acuerdo a estas normas.
2. Iniciar la salida antes de la señal del juez de salida.
3. Ayudarse de cualquier tipo de embarcación o medio auxiliar para mejorar la prestación en el agua (aletas, manoplas, tubos de respiración, etc.), o reducir la distancia al nadar.
4. Alterar la marcha de otros nadadores, vulnerando las elementales normas del respeto y del “Fair Play”.
5. Acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto del de llegada.
6. No llevar puesto el gorro en todo momento.
7. Cualquier otra circunstancia no prevista en el presente reglamento pero que, a juicio de la organización, sea motivo de descalificación.
8. No tener el chip en el tobillo en todo momento.

Artículo 23.- CATEGORÍAS Y PREMIACIÓN.

- **DISTANCIA 2000 m.:**

Dentro de cada categoría se establecerá una clasificación diferenciada por sexos (MASCULINA Y FEMENINA) y a su vez, dentro de cada división se establecerán los siguientes grupos de edad:

CATEGORÍA	EDAD
JUNIOR A	14 - 16 Años
JUNIOR B	17 - 19 Años
SENIOR	20 - 29 Años
MASTER	30 - 39 Años
VETERANO A	40 - 49 Años
VETERANO B	50 - 59 Años
VETERANO C	60 - 69 Años
VETERANO D	70 - 79 Años
VETERANO E	80 - 99 Años

- CATEGORÍAS PREMIOS MODALIDAD DE 2000 m.: Trofeo a los tres primeros por modalidad en la general.

Premios especiales:

- Trofeo a los tres primeros del municipio.
- Todos los nadadores tendrán medalla FINISHER.

Artículo 25.- ENTREGA DE TROFEOS.

Recibirán trofeo o premio los tres primeros clasificados en cada una de las categorías, siendo excluidos los tres primeros de la clasificación general.

La entrega de trofeos se celebrará el mismo día según la hora del programa.

Artículo 26.- SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y/O VARIACIONES DE LA PRUEBA.

La organización se reserva el derecho de variar el punto de llegada o salida, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha o la suspensión de la misma. Si la salida llegara a producirse, la prueba se tendrá por realizada, aún en el caso de suspenderse durante su celebración.

En caso de que la prueba deba ser suspendida por causas ajenas a la organización, la misma, se reserva el derecho de aplazarla para una fecha posterior, la cual será informada debidamente en la web oficial de la prueba y en las redes sociales de la prueba.

Artículo 27.- USO DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE.

1. La inscripción supone la autorización para el uso libre del nombre del participante y su foto en medios de difusión (emisión y programas de televisión o en su caso de radio) en la prensa o en cualquier otro tipo de medio acreditado y relacionado con la prueba.
2. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que la participación en la prueba implica el consentimiento para la incorporación de los datos personales facilitados al fichero automatizado existente para los organizadores. La finalidad de este fichero es el tratamiento para la gestión y desarrollo de la XVIII Travesía a Nado “Puertito de Güimar”.

Artículo 28.- RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.

El evento cuenta con todos los permisos correspondientes para su celebración. Y aunque se pretende hacer una competición abierta y promocionar la práctica deportiva de la natación, la organización advierte de que la prueba es dura y además se dan en la misma los riesgos inherentes a la natación en aguas abiertas.

Es responsabilidad exclusiva del nadador ser apto para la competición, es decir, gozar de buena salud en general, así como tener el nivel suficiente de preparación física, técnica y mental para afrontar una prueba de natación de varios kilómetros en el mar. Deben abstenerse quienes no reúnan o no crean reunir las condiciones de bonanza de salud y preparación deportiva suficiente para afrontar una competición de fondo y resistencia en el medio acuático.

Cada nadador declara con su inscripción que reúne las condiciones que posibilitan su participación en la travesía sin generar mayores inconvenientes para su persona, el resto de los competidores y la organización. De forma plena y consciente, cada nadador asume para sí y como propios los riesgos derivados de su participación en la prueba, quedando completamente exonerada la organización de toda responsabilidad que pudiere surgir a consecuencia de los daños que la participación en la Travesía pudiera conllevar a los participantes.IX

Circuitos de la XIX travesía a Nado “PUERTITO DE GÜÍMAR”:

- El circuito de las prueba descrito en el artículo 15, se encuentran ubicados en su totalidad en la zona de costa del Puertito de Güímar perteneciente al municipio de Güímar.

Climatología:

- En caso de que la organización considere que las condiciones climáticas u otras contingencias ajenas a su voluntad ponen en riesgo la integridad física de los participantes, podrá disponer la postergación de la prueba o el cambio de su recorrido. En tal caso no se reintegrará ni total ni parcialmente la inscripción.

Responsabilidades:

- La Organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que la participación en esta prueba pueda ocasionar a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante. Todo participante, por el mero hecho de participar en la prueba, acepta las normas señaladas anteriormente, prevaleciendo en caso de duda el criterio de la Organización.

Artículo 29.- DERECHO DE ADMISIÓN.

El Derecho de admisión está reconocido en el artículo 59.1.e) del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, extendiéndose su campo a todo tipo de establecimientos destinados al público, independientemente de que sean de titularidad pública o privada. La organización se reserva dicho derecho y la posibilidad de anular la inscripción de cualquier participante cuando lo crea oportuno.

Artículo 30.- DESCARGO DE RESPONSABILIDAD.

El deportista inscrito, participa libremente en la XIX Travesía “Puertito de Güímar” que se celebra en el término municipal de la ciudad Güímar el día 25 de octubre de 2026, y que habiéndome inscrito conozco y acepto la normativa y funcionamiento de la misma.

La organización me advierte de que la prueba supone un esfuerzo físico elevado y además se dan en la misma los riesgos inherentes a las características marítimas de la prueba. Es mi responsabilidad exclusiva ser apto para la competición, gozar de buena salud en general, así como tener el nivel suficiente de preparación física, técnica y mental para afrontar la prueba a la que me inscrito.

Entiendo y acepto los riesgos inherentes a la participación en una actividad de este tipo. Aun así, acepto participar en dicho evento.

Entiendo y acepto que, ni los organizadores ni ninguna de las personas y/o clubes que colaboran, pueden considerarse responsables, bajo ningún concepto, por la lesión, muerte u otro tipo de daños que pudieran ocurrir como resultado de mi participación en este evento, o como resultados de la negligencia de cualquiera de las partes, incluidas las incidencias que pudieran surgir con todos los servicios contratados. Además, libero del evento en sí, y a sus organizadores, colaboradores y patrocinadores de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiera interponerse por mí, mis familiares, herederos o por las personas que legalmente pudieran representarme a consecuencia de mi participación en el mismo.

Acepto recibir el tratamiento médico en caso de ser necesario por lesión, accidente y/o enfermedad, siendo consciente de que este tipo de eventos, al desarrollarse en aguas abiertas, conllevan un riesgo adicional para los participantes. Por ello, asisto de mi propia voluntad e iniciativa asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de mi participación. Doy mi consentimiento para la administración de primeros auxilios y otros tratamientos médicos en caso de lesión o enfermedad y por la presente libero de cualquier responsabilidad o reclamación que surja de dicho tratamiento. Estoy de acuerdo en que los organizadores no son responsables de los artículos personales o bienes que se pudieran perder, dañar o robar en el evento.

Autorizo a los Organizadores a utilizar fotografías, imágenes, videos, películas, grabaciones o cualquier otro registro de las actividades del evento para cualquier propósito legítimo a perpetuidad y yo entiendo que no tendré derecho a ningún tipo de compensación.

A la firma de esta renuncia estoy de acuerdo en aceptar todas las reglas y regulaciones de la prueba.